



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Bahía Blanca y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Ingeniería Laboral por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de



acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

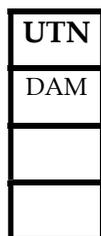
Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
122.106	LOREA, Javier Antonio	D.N.I. 30.913.507	Ingeniero Laboral
122.107	SANCHEZ, Mauricio Sebastian	D.N.I. 34.791.663	Ingeniero Laboral
122.108	STORTINI, Sergio Adrián	D.N.I. 28.664.606	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

122.109	CUELLO, Clarisa Belén	D.N.I. 33.702.450	Ingeniera Laboral
122.110	D'EMANUELE ARES, Carolina Soledad	D.N.I. 33.070.460	Ingeniera Laboral
122.111	STERPI, Estefanía Carla	D.N.I. 36.236.256	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1063/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General